



Código FICR 485.145
Versión 2
Fecha: Mayo 09/24/2010 - 09:08/2010
Página 1 de 1

SERVICIO SOCIAL/Modalidad	Comunidad de Cuidado
COE ELIMINADOR O RESPONSABLE	Rubiel Giraldo

MOD. DE OPERACION	DIRECTA ☒	TERCERIZADA
-------------------	---	-------------

Para sancionar las preparaciones en eventos fortuitos de fuerza mayor o que se da en el grado de maduración de un alimento, excede de alimentos o en fecha próxima de vencimiento, el responsable o coordinador de la unidad operativa debe diligenciar el formato autorizado al cambio de preparación, el cual debe ser enviado a la principalidad por el instructor a cargo de la unidad operativa a 24 horas antes de ofrecer la preparación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.

Para los servicios de operación en asonadas o disturbios no se realizarán de acuerdo al establecido en los anexos técnicos.

El formato se debe diligenciar en la totalidad de la posibilidad de sanción. Este se debe entregar en modo o físico o electrónico a más tardar con un minuto 24 horas de intervención, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.

Los formatos propuestos no deben ser reutilizados y el controlado por la SCS, de lo contrario el operador asumirá el costo adicional.

Karen A. L.
KAREN ARCUALO
NUTRICIONISTA

UR
RUBIELA GIRAUDO
COORDINADORA.